

**EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ENDO MED CORP., DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Se comunica al público que la compañía extranjera, ENDO MED CORP., de los Estados Unidos de América, se domicilió en la República del Ecuador en base de los documentos protocolizados el 20 de mayo del 2014 y 08 de julio del 2014 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías y Valores para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2782 de 16 de julio del 2014 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto del 2014.

1. Nacionalidad: Estadounidense.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la Sucursal de la compañía extranjera:  
"Se dedicará a dar mantenimiento de equipos médicos."
4. Capital Asignado: USD \$ 2.000.00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Ingeniera Victoria Fernanda Culqui Herrera, de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Agosto del 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SEÑOR NOTARIO, sírvase agregar en el registro de escrituras públicas el siguiente poder:-

**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de este PODER GENERAL, la señora Blanca Rosa Haddad, en su calidad de representante legal de la compañía ENDOMED, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, con pasaporte número cuatro seis cinco dos cero siete siete cuatro siete 465207747, a quien en adelante se la denominará como la "Mandante"; y, la señora Victoria Fernanda Culqui Herrera, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, a quien para efectos de esta escritura se la denominará la Apoderada, las comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones.

**PRIMERA.- PODER:** Con este antecedente, la Mandante, tiene a bien otorgar Poder General, tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Victoria Fernanda Culqui Herrera, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno ocho cuatro nueve cuatro uno ocho 0501849418, otorgándole las facultades más amplias para realizar todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtan efecto en el territorio ecuatoriano, en especial para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, en conformidad a lo señalado en los artículos 6 y 415 numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador. En particular de para que dicha Apoderada, a nombre y representación de la Mandante actúe en los siguientes actos: a) Para que comparezca ante cualquier autoridad civil, administrativa, política, judicial, municipal, regional, realice cualquier trámite legal que requiera, arreglos, gestiones y contratos, sean por documento privado o por escritura pública. Pudiendo realizar trámites y representación ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil relacionado con la sociedad y/o empresa que se constituyan y realice la sucursal en el Ecuador; es decir que suscriba a nombre de ENDOMED cuanto escrito fuera necesario, civil, mercantil, comercialmente y de negocios, y con personal jurídicas, privadas y públicas, nacionales y extranjeras, a favor de sus intereses desde el trámite de obtener la sucursal en la República del Ecuador y una vez que la misma entre ya en operación para la efectiva aplicación de su objeto social.

**SEGUNDA.-** Sin perjuicio de lo anterior, el presente poder facultará específicamente a la apoderada para lo siguiente: establecer y registrar en la ciudad de Quito, Ecuador, de acuerdo con las leyes de esa República, una sociedad, cuya denominación será ENDOMED, que tendrá su domicilio en la indicada ciudad de Quito, Ecuador, y contará con un capital asignado de dos mil dólares de los Estados Unidos y cuyo objeto será entre otras actividades de compra, ventas, reparación, mantenimiento, licitaciones de Estado de equipos médicos y que empezará sus operaciones en la fecha de suscripción de la escritura pública de constitución con su legal registro. Podrá también la apoderada suscribir y pagar el aporte al capital social acordado para la compañía. Suscribir todos los demás documentos, minutas y escrituras públicas, complementarias o rectificatorias, que fueran necesarias para formalizar la nueva sociedad e inscribirla en los registros públicos correspondientes, como si ENDOMED actuara en forma directa, entendiéndose por tanto que las facultades señaladas en los acápite anteriores de este documento son tan sólo enunciativas y no taxativas. La apoderada podrá importar y exportar todos los objetos relacionados con sus actividades y/o realizando su respectiva representación. Podrá establecer las oficinas necesarias para la presentación y promoción de sus proyectos en el país.

Usted señor notario se servirá agregar lo que sea de ley, elevar a escritura pública la presente minuta y pasar los partes a los registros públicos respectivos para su debida inscripción.

Blanca Haddad

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF DADE  
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON  
THIS 6th day of march 2014  
BY BLANCA ROSA HADDAD  
PERSONALLY KNOWN TO ME [ ] OR PRODUCED IDENTIFICATION [ ]  
TYPED OR I.D. PRODUCED: \_\_\_\_\_  
(NOTARY SIGNATURE)

**RAZON:** A petición del Abogado Andrés Carrillo Sánchez, con matrícula profesional número 17-2011-755 del Foro de Abogados, protocolo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS PARA LA DOMICILIACIÓN EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP., Y DESIGNACIÓN DE APODERADA EN EL ECUADOR EN LA PERSONA DE LA SEÑORA VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA, que anteceden en CINCUENTA Y DOS fojas útiles.

Quito, a veinte de mayo del año dos mil catorce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, Y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de PROTOCOLO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA DOMICILIACIÓN EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP., Y DESIGNACIÓN DE APODERADA EN LA PERSONA DE LA SEÑORA VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA, de firmada y sellada en Quito a veinte de mayo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segunda de la Resolución No. DRASD.SAS.2014.2782, de fecha 16 de Julio del 2014, emitida por el Intendente de Con Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Protocolización de documentos para la Domiciliación en el Ecuador en la persona de la señora Victoria Fernanda Culqui Herrera; y, la Prot de documentos de ALCANCE para la Domiciliación en el Ecuador de la Compañía de Nacionalidad ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP., y Designación de Apoderada en el Ecuador en la per señora Victoria Fernanda Culqui Herrera, protocolizadas ante mí con fechas 20 de Mayo del de Julio del 2014, respectivamente. Tomó nota de este particular al margen de la respectiva de Protocolización, protocolizados ante mí con fechas 20 de Mayo del 2014 y 8 de Julio respectivamente.-

Quito, a 24 de Julio del año dos mil catorce.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero TERCERA copia certificada de PROTOCOLO DE LOS DOCUMENTOS DE ALCANCE PARA LA DOMICILIACIÓN EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP., Y DESIGNACIÓN DE APODERADA EN LA PERSONA DE LA SEÑORA VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA, de firmada y sellada en Quito a diez de julio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**RAZON:** A petición del doctor Luis Carrillo Andrade, con matrícula profesional número 06-15 Foro de Abogados, protocolo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda de Quito, actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS DE ALCANCE PARA LA DOMICILIACIÓN EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE ENDO MED CORP., NACIÓN DE APODERADA EN EL ECUADOR EN LA PERSONA DE LA SEÑORA VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA, que anteceden en siete fojas útiles. Quito, a ocho de julio del año dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**Registro Mercantil de Quito**

TRÁMITE NÚMERO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA CRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	32881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3124
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN EL ECUADOR
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2782
FECHA RESOLUCIÓN:	16/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENDO MED CORP.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXAN 2 PROTOCOLIZACIONES DE FECHAS 20/05/2014; Y, 08/07/2014, EFECTUADAS EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA DELGADO.- LA COMPAÑÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. VICTORIA FERNANDA CULQUI HERRERA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ.2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

EL TELEGRAMA 28-Ago-2014